



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 145

CONTRATO POR L. 6,900.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **FERNANDO ERNESTO MARTINEZ MARADIAGA** con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00298, Solv Mpal No.137236, mayor de edad, soltero; hondureño y residente en la colonia Teodoro Rodas de la ciudad de Danlí, quien actuara en representación de sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** en Spot televisivo en los programas de mayor audiencia para Campaña de Concientización a la población del municipio de El Paraíso sobre las medidas Bio Sanitarias y Protocolos de Seguridad así como dar a conocer los comunicados y ordenanzas emitidas por la Alerta Roja emitida por el Gobierno de la República ante Emergencia por la Pandemia del COVID 19 que será transmitido por Canal La Trilla TV; y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** en Spot televisivo en Campaña de Concientización a la población del municipio de El Paraíso por la Alerta Roja emitida por el Gobierno de la República ante Emergencia por la Pandemia del COVID 19.

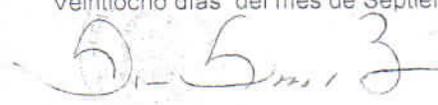
SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del Primero de Octubre al Treinta y Uno de Diciembre del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago será total mensual valorado en **L.2,300.00** impuestos incluidos mediante constancia del encargado de Relaciones Públicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los Veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil veinte.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ERNESTO MARTINEZ MARADIAGA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 146

CONTRATO POR L. 9,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.134260 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **KENIA ROXANA CACERES RAMIREZ** con tarjeta de identidad No. 0801-1987-09259, Solv Mpal No.137451, mayor de edad, soltera; hondureña y residente en la colonia Bella Vista de la ciudad de Danli, quien actuara en representación de sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** en Spot televisivo en los programas de mayor audiencia para Campaña de Concientización a la población del municipio de El Paraíso sobre las medidas Bio Sanitarias y Protocolos de Seguridad así como dar a conocer los comunicados y ordenanzas emitidas por la Alerta Roja emitida por el Gobierno de la República ante Emergencia por la Pandemia del COVID 19 que será transmitido por ATV Canal 31 NCI Noticias ; y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** en Spot televisivo en Campaña de Concientización a la población del municipio de El Paraíso por la Alerta Roja emitida por el Gobierno de la República ante Emergencia por la Pandemia del COVID 19.

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del Primero de Octubre al Treinta y Uno de Diciembre del año dos mil veinte.

TERCERO: la forma de pago será total mensual valorado en **L.3,000.00** impuestos incluidos mediante constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los Veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil veinte.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


KENIA ROXANA CACERES RAMIREZ
CONTRATISTA